

AÑO.....**2010**.....

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

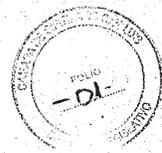
Ley Nº. VI-0750-2010

Expediente 080 F 059/10

**ASUNTO:.....Instancia.....previa.....Administrativas.....en
.....Conflictos Individuales o Colectivos contra el
.....Estado Provincial.-.....**

FECHA DE SANCION:.....24 DE NOVIEMBRE DE 2010.....

..Consta de (52) folios



"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 080 FOLIO 059 AÑO 2010

Fecha de presentación 28/10/2010

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

INICIADO POR: Nota N° 45-PE-2010 (28.10.10) Poder Ejecutivo

ASUNTO: Proyecto de ley: Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

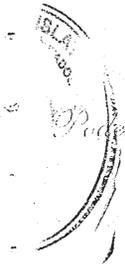
ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

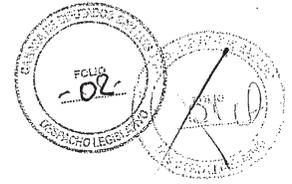
PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



Padre Ejecutivo de la Provincia
San Luis

E 030 4 059 / 10



NCTA N° 45 -PE-2010-

San Luis, 28 OCT 2010

Sra. Vicepresidente 1°, a cargo de la Presidencia
de la Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevar el Proyecto de Ley por el cual se propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial, Administración Pública Central y/o Descentralizada y/o Desconcentrada y/o Entes Autárquicos y/o Personas Jurídicas Públicas que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes, a efectos de su tratamiento y sanción.

Saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda Pública

Dr ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>28.10.10</u>	Hora: <u>12:10</u>
Fojas: <u>SIETE (07)</u>	<u>(S)</u>
	BRAMA



FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA:

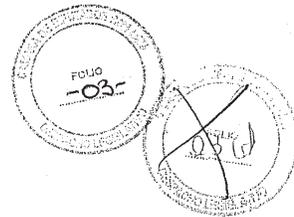
En los juicios laborales la celeridad del proceso tiene un significado especial, puesto que los conceptos salariales que se reclaman tienen naturaleza alimentaria, ya que de ellos depende el sustento del trabajador y de su familia.

La dilación en el tiempo de las controversias laborales, y la generación de gastos causídicos que ninguna relación guardan con el carácter alimentario de las mismas, son tenidos en cuenta en el presente Proyecto de Ley, ya que se impulsa con el objetivo de que los trabajadores estatales puedan hacer efectivos sus reclamos con la mayor celeridad, inmediatez y en forma gratuita.

La actual realidad es la que se pretende superar, ya que por más y mejores leyes progresistas que existan, cualquier derecho del trabajador será una ilusión si no existen instrumentos efectivos y rápidos que aseguren su cumplimiento en la práctica.

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda Pública



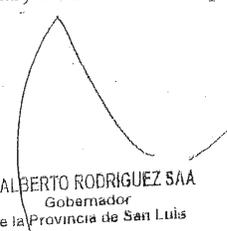
Para ello, deben crearse e impulsarse mecanismos que permitan que se pueda acudir a un sistema administrativo que asegure que los derechos constitucionalmente consagrados, se hagan cumplir con la mayor eficacia y celeridad.

Asimismo, en el proceso administrativo previo a la iniciación de acciones judiciales por conflictos laborales que se propone, prima el principio de gratuidad para el trabajador, disponiendo que todas las actuaciones administrativas sean gratuitas para el empleado público.

Que en materia de negociaciones colectivas, la iniciativa responde a la necesidad de proponer mecanismos concretos que apuntan a garantizar una mayor protección de los derechos fundamentales de los agentes de la administración pública, contribuyendo a jerarquizar y a hacer más efectiva y eficiente la función conciliatoria del Estado en caso de reclamos laborales, que de un profuso trámite burocrático pasa a transformarse en un breve procedimiento administrativo, cuyo resultado debe adecuarse al respeto de las normas de orden público y de las sancionadas en protección del interés general.

Por las razones expuestas, se solicita la aprobación del proyecto de ley adjunto.


CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda Pública


Dr ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

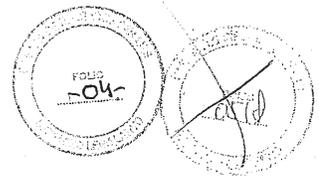
Art. 1º.- Los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial, Administración Pública Central y/o Descentralizada y/o Desconcentrada y/o Entes Autárquicos y/o Personas Jurídicas Públicas, como así también aquellos planteos de trabajadores abarcados en regímenes especiales en su relación de trabajo con el Estado Provincial, que versen sobre conflictos de naturaleza laboral serán dirimidos, con carácter obligatorio y previo a la acción judicial que en cada caso el trabajador por sí o por sus representantes legales consideren que pudiere corresponder, en sede administrativa conforme los procedimientos previstos por las leyes N° VI-0156-2004 y V-0121-2004.-

Art. 2º.- Será competente para entender en todas las cuestiones y/o reclamos que como consecuencia de la presente ley pudieran surgir el Sub-Programa de Derechos del Trabajador, debiendo aplicar las leyes referenciadas en el art. 1 de la presente.-

Art. 3º.- En concordancia con lo dispuesto por el art. 17 de la ley V-0121-2004 queda prohibido a las partes intervinientes en el proceso administrativo declinar dicha instancia, debiéndose

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda Pública

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



producir la totalidad la prueba que se pudiera ofrecer en dicho proceso y que sea considerada conducente.

Asimismo, el Sr. Jefe del Sub-Programa del Trabajador no podrá decretar y/o declarar agotada la instancia administrativa sin previo informe de la Asesoría Legal respectiva sobre el producido de la prueba ofrecida por las partes.-

Art. 4º.- Exceptúese de lo dispuesto en el artículo anterior las acciones de amparo, cuando fuereñ procedentes en los términos de la Ley Nº IV-0090-2004 (5474 R).-

Art. 5º.- Una vez agotada la vía administrativa, el reclamante podrá optar por la acción contencioso administrativa u ocurrir por la vía judicial ordinaria ante la Justicia del Trabajo.-

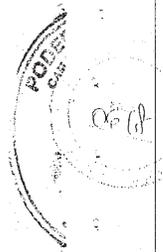
Art. 6º.- En todo lo no previsto en la presente ley se aplicarán las disposiciones pertinentes de los Códigos de Procedimientos Laboral y Civil y Comercial de la Provincia de San Luis.-

Art. 7º.- En el ámbito de la Administración Pública Provincial definida en el artículo 1º, sólo serán aplicables las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes, las que a los fines de su homologación conforme se prevé en la presente deberán en algunas de sus cláusulas expresar en forma taxativa

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda Pública

Dr ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*



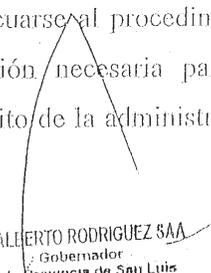
su conformidad y adhesión a la aplicación de la presente ley y las mencionadas en el art. 1º. Los agentes podrán actuar por sí o por representante y/o apoderado legal, o por intermedio de las asociaciones sindicales cuyo ámbito personal o territorial comprenda a los empleados.

Art. 8º.- Las partes están obligadas a negociar de buena fe y los acuerdos a los que arriben, deberán respetar las normas de orden público y las sancionadas en protección del interés general.

Art. 9º.- El acuerdo colectivo deberá ser aprobado y homologado por el Poder Ejecutivo, previo dictamen de la Secretaría Legal y Técnica y/o el organismo que la reemplace donde informe si el mismo cumple con las previsiones de la presente ley, mediante el dictado del Decreto correspondiente, dentro del plazo de treinta (30) días de la suscripción del mismo, comenzando a regir formalmente desde la publicación de dicho acto administrativo homologatorio en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia.

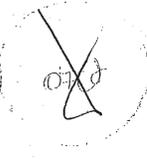
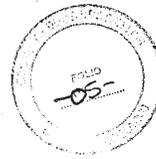
Art. 10º.- Los acuerdos colectivos celebrados con anterioridad a la sanción de la presente ley deberán adecuarse al procedimiento previsto en esta norma como condición necesaria para su efectiva aplicación y vigencia en el ámbito de la administración pública definida en el artículo 1º.-


GPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda Pública


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

REGI
DIPU

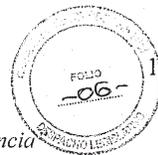
Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



Art. 11°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Dr. José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda Pública

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
- Gobernador
de la Provincia de San Luis



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

26 SESIÓN ORDINARIA – 29 REUNIÓN – 03 DE NOVIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Alberto Ponce referido a: **Rendir homenaje al Canillita en su día, que comenzó a festejarse el 7 de noviembre de 1947, en conmemoración a la fecha de la muerte de Florencio Sánchez.** Expediente N° 189 Folio 1085 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.- Fundamentos del señor Diputado autor Carlos Alberto Ponce referido a: **Rendir homenaje al Ex Presidente de la República Argentina y Presidente del Partido Nacional Justicialista, doctor Nestor Carlos Kirchner con motivo de su fallecimiento.** Expediente N° 190 Folio 1085 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la Fundación de las Escuelas N° 223 “Granadero Juan Manuel Pringles”, N° 225 “Maestro Pío Rosario Flores”, N° 222 “Granadero Dionicio Moran”, N° 257 “Maestra Margarita Poblet de Arce”, N° 207 “Victor Waldino Endeiza”, N° 256 “Provincia de Salta”, N° 227 “Coronel Pringles” y Escuela Hogar N° 9 “Paula Albarracín de Sarmiento”.** Expediente N° 191 Folio 1085 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1- Resolución N° 178-P-CD-10 referida a: **Tener por conformada en pleno la Comisión Permanente de Trabajo de Finanzas, Obras Pública y Economía de esta Cámara.** Expediente Interno N° 477 Folio 146 Año 2010 (Ms)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1.- Nota N° 44-PE-2010 (18-10-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley N° X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial.** Expediente N° 079 Folio 059 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.- Nota N° 45-PE-2010 (28-10-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial, Administración Pública Central y/o Descentralizada y/o Desconcentrada y/o Entes Autárquicos y/o Personas Jurídicas Públicas que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre las misma y sus agentes.** Expediente N° 080 Folio 059 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1.- Nota N° 255-HCS-10 (20-10-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0734-2010 referida a: **Actividad Docente Educativa.** Expediente Interno N° 473 Folio 145 Año 2010. (kpg)

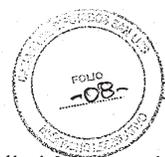
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XV-0734-2010)



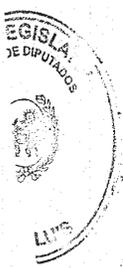
- 2.- Nota N° 257-HCS-10 (20-10-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 22-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la actividad Histórico-Cultural que se llevo a cabo el día 23 de octubre de 2010, conmemorando el 177 Aniversario de la Fundación de la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 470 Folio 144 Año 2010. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 92/10)

b) De otras Instituciones:

- 1.- Nota S/N° (21-10-10) del señor Diputado Provincial Carmelo Mirábile, Presidente del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, **informando la renuncia del señor Diputado Carlos Alberto Cobo al Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, asimismo comunica nuevos integrantes de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.** (MdE 901 F.135/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 472 Folio 145 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO
- 2.- Oficio N° 602-STJSL-SJ-10 (20-10-10) del doctor Omar Esteban Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados "Cactus Argentina S.A. c/Municipalidad de Villa Mercedes – acción contencioso Administrativa", Tramix N° 188064/1".** (MdE 902 F. 135/10 Letra "U"). Expediente Interno N° 474 Folio 145 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3.- Nota S/N° (14-10-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055473 Proyecto de Ordenanza referido a: Declarar al Municipio de Potrero de los Funes como sede Provincial del "Certamen para Nuevos Valores Pre Cosquín", correspondiente a la municipalidad de Potrero de los Funes, departamento La Capital.** (MdE 903 F.135/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 475 Folio 146 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 4 - Radiograma N° 27912 (15-10-10) de la Dirección de Secretaria General- Presidencia Legislatura de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, transcribe Declaración referida a: **Repudio por la provocación perpetrada por el Reino Unido de realizar ejercicios militares con misiles en las Islas Malvinas.** (MdE 904 Folio 135/10 Letra "L"). Expediente Interno N° 476 Folio 146 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 5 - Nota S/N (19-10-10) del señor Diputado Carlos Alberto Cobo referida a: **Presenta renuncia al Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y comunica la conformación de un Bloque Unipersonal.** (MdE 878 Folio 132/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 478 Folio 147 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 6- Nota N° 166-MGJyC-2010 (20-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, **remite copia del Decreto N° 2322-MGJyC-2010 (06-10-10) mediante el cual se promulgó la Ley N° II-0728-2010 que declara Patrimonio Histórico, Cultural y Provincial al edificio de la "Ex Casa de Gobierno" y al Edificio de Descentralización Administrativa "Terrazas del Portezuelo".** (MdE 908 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 479 Folio 147 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0728-2010)
- 7- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, **remite Expediente N° 0000-2010-055479 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Las Chacras, (departamento San Martín).** (MdE 908 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 480 Folio 147 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 8- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056115 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Navia, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 907 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 481 Folio 148 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 9- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-057053 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Arizona, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 909 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 482 Folio 148 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 10- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055781 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Nueva Galia, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 910 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 483 Folio 148 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 11- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056139 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Zanjitas, (departamento La Capital). (MdE 911 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 484 Folio 148 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 12- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-053337 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Lafinur, (departamento Junín). (MdE 912 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 485 Folio 149 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 13- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056080 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de La Punilla, (departamento Pedernera). (MdE 913 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 486 Folio 149 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 14- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055780 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Bagual, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 914 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 487 Folio 149 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 15- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054265 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Balde, (departamento La Capital). (MdE 915 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 488 Folio 149 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



16- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-053393 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Fraga, (departamento Pringles). (MdE 916 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 489 Folio 150 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

17- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055576 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Papagayos, (departamento Chacabuco). (MdE 917 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 490 Folio 150 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056112 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Villa del Carmen, (departamento Chacabuco). (MdE 918 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 491 Folio 150 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

19- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056106 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Paso Grande, (departamento San Martín). (MdE 919 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 492 Folio 150 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

20- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-048320 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Juan Llerena, (departamento Pedernera). (MdE 920 F. 138/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 493 Folio 151 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

21- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056103 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Leandro N. Alem, (departamento Ayacucho). (MdE 921 F. 138/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 494 Folio 151 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

22- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055092 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Juan Jorba, (departamento Pedernera). (MdE 922 F. 138/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 495 Folio 151 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

23- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-057051 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Talita, (departamento Junín). (MdE 923 F. 138/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 496 Folio 152 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 24- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055359 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de San Pablo, (departamento Chacabuco). (MdE 926 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 498 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 25- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055347 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Fortín El Patria, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 927 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 499 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 26- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-051310 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Lavaisse, (departamento Pedernera). (MdE 928 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 500 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 27- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054649 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Los Molles, (departamento Junín). (MdE 929 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 501 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 28- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055762 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Villa de la Quebrada, (departamento Belgrano). (MdE 930 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 502 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 29- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055363 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Batavia, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 931 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 503 Folio 154 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 30- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056968 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de San Jerónimo, (departamento La Capital). (MdE 932 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 504 Folio 154 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 31- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-051300 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Carpintería, (departamento Junín). (MdE 933 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 505 Folio 154 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

32- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-051305 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de El Volcán, (departamento La Capital). (MdE 934 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 506 Folio 154 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

33- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055935 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Villa de Praga, (departamento San Martín). (MdE 935 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 507 Folio 155 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

34- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055679 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Villa Larca, (departamento Chacabuco). (MdE 936 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 508 Folio 155 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

35- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-051293 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Cortaderas, (departamento Chacabuco). (MdE 937 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 509 Folio 155 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

36- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055402 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de La Carolina, (departamento Pringles). (MdE 938 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 510 Folio 155 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

37- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-053348 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Alto Pelado, (departamento La Capital). (MdE 939 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 511 Folio 156 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

38- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055767 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Nogolí, (departamento Belgrano). (MdE 940 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 512 Folio 156 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

39- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-050029 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de San José del Morro, (departamento Pedernera). (MdE 941 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 513 Folio 156 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 40- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la se±ora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusi3n Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055149 correspondiente al Presupuesto A±o 2011 de la Municipalidad de Fortuna, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 942 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 514 Folio 156 A±o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N DE: FINANZAS, OBRAS PÙBLICAS Y ECONOMÍA

- 41- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la se±ora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusi3n Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054650 correspondiente al Presupuesto A±o 2011 de la Municipalidad de Las Lagunas, (departamento San Martín). (MdE 943 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 515 Folio 157 A±o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N DE: FINANZAS, OBRAS PÙBLICAS Y ECONOMÍA

- 42- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la se±ora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusi3n Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-046878 correspondiente al Presupuesto A±o 2011 de la Municipalidad de El Trapiche, (departamento Pringles). (MdE 944 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 516 Folio 157 A±o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N DE: FINANZAS, OBRAS PÙBLICAS Y ECONOMÍA

- 43- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la se±ora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusi3n Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-049107 correspondiente al Presupuesto A±o 2011 de la Municipalidad de Renca, (departamento Chacabuco). (MdE 945 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 517 Folio 157 A±o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N DE: FINANZAS, OBRAS PÙBLICAS Y ECONOMÍA

- 44- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la se±ora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusi3n Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054652 correspondiente al Presupuesto A±o 2011 de la Municipalidad de Potrero de los Funes, (departamento La Capital). (MdE 946 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 518 Folio 157 A±o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N DE: FINANZAS, OBRAS PÙBLICAS Y ECONOMÍA

- 45- Nota DPG N° 1327/10 (20-10-10) de la doctora M3nica Alonso, Directora de Programa de Gobierno SubsecretarÍa General – Presidencia de la Naci3n mediante la cual eleva Resoluci3n emanada por la C3mara de Diputados de la provincia de San Luis, referida a: descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) en el boleto de estudiantes universitarios. (MdE 948 F.142/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 519 Folio 157 A±o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resoluci3n N° 88/10)

V - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota S/N° (31-08-10) de la licenciada Yolanda Esther Hoyo, Presidenta Asociaci3n de Profesionales del Poder Judicial San Luis (A.PRO.PO.JU) solicita audiencia con la se±ora Presidenta a efectos de elevar ante la Comisi3n de Asuntos Constitucionales la solicitud de tratamiento del proyecto de modificaci3n de ArtÍculo 8° y ArtÍculo 13 de la Ley Org3nica del Poder Judicial. (MdE 742 F.112/10 Letra "H"). Expediente Interno N° 471 Folio 144 A±o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



- 2.- Nota S/N° (26-10-10) del señor Carlos Alberto Amondarain solicitando su incorporación como Diputado Provincial por el departamento Gobernador Vicente Dupuy, adjunta Certificación de la Secretaría Electoral Provincial acreditando su condición de candidato a Diputado Provincial en primer término por Frente Federal Cívico Social en las elecciones del 28 de junio de 2009. (MdE 925 F.138/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 497 Folio 152 Año 2010. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - PROYECTOS DE LEY:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Foresto, referido a: **Deróguese la Ley N° V-0665-2009 "Distribución y fondos Nacionales al transporte automotor de pasajeros en la provincia de San Luis"** y el Decreto N° 2176-MTIyC-2009. Expediente N° 078 Folio 058 Año 2010. (Ms)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Primer Congreso Internacional de Derecho Constitucional", que se realizará en la ciudad de San Luis los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2010.** Expediente N° 186 Folio 1084 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano, referido a: **Expresa repudio a la prohibición del uso de las instalaciones del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de Villa Mercedes, el pasado 21 de octubre en ocasión de desarrollarse un "Foro sobre Escuelas Públicas Digitales".** Expediente N° 187 Folio 1084 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y por el Diputado Carlos Berro del Bloque Radical Participativo Sanluiseño, referido a: **La Cámara de Diputados se dirige al Ministerio de Educación, a los fines de solicitarle dé urgente tratamiento a la situación planteada por la comunidad educativa de la Escuela N° 29 "Remedios Escalada de San Martín", de Villa Mercedes.** Expediente N° 188 Folio 1084 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **La Cámara de Diputados se dirige al Ministerio de Salud a los fines de solicitarle informe sobre nombramiento y plan de normalización del "Policlínico Juan Domingo Perón".** Expediente N° 185 Folio 1083 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 073 Folio 057 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Modelo para la Determinación del Índice Relativo de los Inmuebles Rurales.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 69/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 045 Folio 047 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Incorporar el Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 70/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA



3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 192 Folio 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)

DESPACHO N° 71/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

4- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 167 Folio 1077 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversiones Año 2009 de distintos Comisionados Municipales de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)

DESPACHO N° 72/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

5- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 193 Folio 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Salud y Seguridad Social.** Miembro Informante Diputado Luis Guillermo Zabala. (mvr)

DESPACHO N° 73/10 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

6- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

DESPACHO N° 74/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

7- De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 081 Folio 059 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de la vigencia de la Ley N° V-0685-2009 (Suspensión de Remates de Viviendas, Únicas, Familiares y Permanentes).** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (mvr)

DESPACHO N° 75/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

X- ORDEN DEL DÍA:

a) **MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN:**

1- Expediente N° 073 Folio 057 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Modelo para la Determinación del Índice Relativo de los Inmuebles Rurales.** (dm.)

DESPACHO N° 69/10 – MAYORIA –

b) **DE LA SESIÓN DE LA FECHA:**

1- **DESPACHO N° 67/10 – MAYORÍA –**
DESPACHO N° 67/10 – BIS MINORÍA –

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 031 Folio 043 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **“Establecer para el departamento La Capital de la provincia de San Luis, la denominación de Juan Martín de Pueyrredón”.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

2- **DESPACHO N° 68/10 – UNANIMIDAD –**

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 056 Folio 051 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Libertad de Expresión del Pensamiento y de Información.** Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (kpg)

XI- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

02/11/10 10:40 hs

(kpg)



"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: martes 9/11/10 HORA: OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. SERGNESE, Delfor José		
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl		
DIP. GATICA Patricia Norma		
DIP. ZABALA, Luís Guillermo		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. GARGIULO, Eduardo Marcelo		
DIP. ESTRADA DUBOR, Eduardo Luís		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

Firma del Auxiliar

expte N° 50 F 49 2010 referido a Enmienda Constitucional implementando el Artículo 11 bis y el expte N° 77, F 58 año 2010 referido a ratificar el decreto 418-MHP-2009; y luego de un intercambio de Opiniones se resuelve por mayoría de los presentes emitir los pertinentes despachos con relación a ambos proyectos con media sanción de Senadores, dejandose constancia que con relación al proyecto de Enmienda Constitucional se han incorporado modificaciones.- Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los presentes.

Sergesio Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis

~~Julio Saul Braverman~~
- Secretario

JULIO SAUL BRAVERMAN

Se hizo constado Vale "Mayoría"

Sergesio Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis

Acta 18/2010

En San Luis, a 9 días de Noviembre de 2010, siendo las 11:30 hs. se reúnen los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y habiendo quórum suficiente se procede a tratar: Expte 80 F 59 2010 respecto a instancia administrativa previa en los reclamos laborales contra el Estado Provincial y luego de un intercambio de opiniones se resuelve emitir despachos.- Sin más temas que tratar, se da por fina-



DESPACHO N° 76-10

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de Ley N° 080 F 059 Año 2010 referido a Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial, Administración Pública Central y/o Descentralizada y/o Desconcentrada y/o Entes Autárquicos y/o Personas Jurídicas Públicas, como así también aquellos planteos de trabajadores abarcados en regímenes especiales en su relación de trabajo con el Estado Provincial, que versen sobre conflictos de naturaleza laboral serán dirimidos, con carácter obligatorio y previo a la acción judicial que en cada caso el trabajador por sí o por sus representantes legales consideren que pudiere corresponder, en sede administrativa conforme los procedimientos previstos por las leyes N° VI-0156-2004 y V-0121-2004.-

ARTÍCULO 2°.- Será competente para entender en todas las cuestiones y/o reclamos que como consecuencia de la presente Ley pudieran surgir, el Sub-Programa de Derechos del Trabajador, debiendo aplicar las leyes referenciadas en el Art. 1 de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- En concordancia con lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley V-0121-2004 queda prohibido a las partes intervinientes en el proceso administrativo declinar dicha instancia, debiéndose producir la totalidad de la prueba que se pudiera ofrecer en dicho proceso y que sea considerada conducente.





Asimismo, el Sr. Jefe del Sub-Programa del Trabajador no podrá decretar y/o declarar agotada la instancia administrativa sin previo informe de la Asesoría Legal respectiva sobre el producido de la prueba ofrecida por las partes.-

ARTÍCULO 4º.- Exceptúese de lo dispuesto en el artículo anterior las acciones de amparo, cuando fueren procedentes en los términos de la Ley N° IV-0090-2004 (5474 R).-

ARTÍCULO 5º.- Una vez agotada la vía administrativa, el reclamante podrá optar por la acción contencioso administrativa u ocurrir por la vía judicial ordinaria ante la Justicia del Trabajo.-

ARTÍCULO 6º.- En todo lo no previsto en la presente ley se aplicarán las disposiciones pertinentes de los Códigos de Procedimientos Laboral y Civil y Comercial de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 7º.- En el ámbito de la Administración Pública Provincial definida en el artículo 1º, sólo serán aplicables las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes, las que a los fines de su homologación conforme se prevé en la presente deberán en algunas de sus cláusulas expresar en forma taxativa su conformidad y adhesión a la aplicación de la presente ley y las mencionadas en el art. 1º. Los agentes podrán actuar por sí o por representante y/o apoderado legal, o por intermedio de las asociaciones sindicales cuyo ámbito personal o territorial comprenda a los empleados.

ARTÍCULO 8º.- Las partes están obligadas a negociar de buena fe y los acuerdos a los que arriben, deberán respetar las normas de orden público y las sancionadas en protección del interés general.

ARTÍCULO 9º.- El acuerdo colectivo deberá ser aprobado y homologado por el Poder Ejecutivo, previo dictamen de la Secretaría Legal y Técnica y/o el organismo que la reemplace donde informe si el mismo cumple con las previsiones de la presente ley, mediante el dictado del Decreto correspondiente, dentro del





"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



plazo de treinta (30) días de la suscripción del mismo, comenzando a regir formalmente desde la publicación de dicho acto administrativo homologatorio en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia.

ARTÍCULO 10°.- Los acuerdos colectivos celebrados con anterioridad a la sanción de la presente ley deberán adecuarse al procedimiento previsto en esta norma como condición necesaria para su efectiva aplicación y vigencia en el ámbito de la administración pública definida en el artículo 1°.-

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a 9 días del mes de noviembre de dos mil diez.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zabala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Estrada Dubor Eduardo Luis.

Patricia Gatica
José Surroca
Julio Braverman

Sergnese Delfor
Sergnese Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA – 30 REUNIÓN – 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 46-PE-2010 (08-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2011**. Expediente N° 082 Folio 060 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 260-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de de Declaración N° 23-HCS-10 referida a: **Sería conveniente para los pobladores del departamento Gobernador Dupuy que el Poder Ejecutivo Provincial creara una Delegación del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la provincia de San Luis en la localidad de Nueva Galia**. Expediente Interno N° 520 Folio 158 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2.- Nota N° 263-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 24-HCS-10 referida a: **Sería apropiado que el Poder Ejecutivo dispusiera asignar fondos para la construcción de un edificio destinado para la Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia**. Expediente Interno N° 521 Folio 158 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota N° 267-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 26-HCS-10 referida a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para la modernización del equipo oncológico que posee el Policlínico Regional de San Luis**. Expediente Interno N° 522 Folio 158 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4.- Nota N° 271-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 27-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Fundación del Centro Educativo N° 13 " Rosa Burgos de Aguirre", que se llevará a cabo el día 06 de noviembre de 2010, en la localidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco de la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 523 Folio 159 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 60/10)

- 5.- Nota N° 269-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0253-2010 referida a: **Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011**. Expediente Interno N° 525 Folio 159 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII-0253-2010)

b) De otras Instituciones:

- 1.- Oficio N° 621-STJSL-SJ-10 (01/11/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Chanampa Stella Maris c/Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa, Expte. N° 48-C-07" TRAMIX N° 189299 (MdE 958 F.143/10 Letra "G")**. Expediente Interno N° 524 Folio 159 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO



- 2- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055249 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Anchorena, departamento Gobernador Dupuy. (MdE 1000 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 526 Folio 160 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056134 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de La Vertiente, departamento San Martín. (MdE 1001 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 527 Folio 160 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-062138 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Beazley, departamento La Capital. (MdE 1002 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 528 Folio 160 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054646 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Saladillo, departamento Pringles. (MdE 1003 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 529 Folio 160 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 6- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055985 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Alto Pencoso, departamento La Capital. (MdE 1004 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 530 Folio 161 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 7.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-062336 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 964 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 531 Folio 161 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 8.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061556 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2010, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 965 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 532 Folio 161 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 9.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-062783 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Anchorena. (MdE 966 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 533 Folio 161 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 10.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-056148 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 967 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 534 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 11.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-056113 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Navia. (MdE 968 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 535 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 12.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-052995 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Pablo. (MdE 969 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 536 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 13.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-054920 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Fraga. (MdE 970 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 537 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 14.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-055481 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Las Chacras. (MdE 971 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 538 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 15.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-056104 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Leandro N. Alem. (MdE 972 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 539 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



16.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055981 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 973 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 540 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-057046 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Talita. (MdE 974 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 541 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055678 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa Larca. (MdE 975 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 542 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

19.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-059125 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo. (MdE 976 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 543 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

20.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-057049 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Arizona. (MdE 978 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 544 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

21.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056098 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 979 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 545 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

22.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056457 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Fortuna. (MdE 980 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 546 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES





23.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055798 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Cortaderas. (MdE 981 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 547 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

24.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055834 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga. (MdE 982 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 548 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

25.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-054694 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 983 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 549 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

26.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056173 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Juan Jorba. (MdE 984 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 550 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

27.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055764 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 985 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 551 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

28.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056083 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Punilla. (MdE 986 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 552 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

29.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056108 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Paso Grande. (MdE 987 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 553 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 30.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-026400 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Leandro N Alem. (MdE 988 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 554 Folio 166 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 31.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-032931 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Las Chacras. (MdE 989 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 555 Folio 166 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 32.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061717 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Bagual. (MdE 990 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 556 Folio 166 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 33.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-062781 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Anchorena. (MdE 991 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 557 Folio 167 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 34.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061712 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Los Molles. (MdE 992 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 558 Folio 167 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 35.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056149 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 993 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 559 Folio 167 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 36.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061721 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Bagual. (MdE 994 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 560 Folio 167 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES





37.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-059120 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo. (MdE 995 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 561 Folio 167 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

38.-Nota S/N° (28/10/10) del señor Diputado Adolfo Romero Alaniz, Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales (CBPCLO), mediante la cual eleva copia de Resoluciones N° 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224 y 225 CBPCLO, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008 "Régimen de Intendentes Comisionados". (MdE 997 F. 148/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 562 Folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

39.-Oficio N° 2361 (02/11/10) de la señora María Noel Darnay Ramos, Secretaria Juzgado Laboral N° 2 Villa Mercedes referido a: Autos caratulados "Zavala Silvia y otros c/Municipalidad de Villa Mercedes – Amparo 199785/10". (MdE 998 F.148/10 Letra "D"). Expediente Interno N° 563 Folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

III - PROYECTOS DE LEY:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Amigo del Tribunal (Amicus Curiae). Expediente N° 083 Folio 060 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1.- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Día Mundial de la Diabetes", a conmemorarse el día 14 de noviembre. Expediente N° 194 Folio 1086 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco. Expediente N° 195 Folio 1087 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Karim Alume Sbodio y Demetrio Augusto Alume, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Estudio y Evaluación del Proyecto "Hospital de Niños Provincia de San Luis". Expediente N° 196 Folio 1087 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 080 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

DESPACHO N° 76/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA



- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 058 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto N° 418-MHP-2009 de Necesidad y Urgencia, por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2009.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

DESPACHO N° 77/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 3- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 197 Folio 1087 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Lectura “Leer para incluir y preservar nuestra identidad” la cual fuera llevada a cabo en la comunidad Ranquel de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (mvr)

DESPACHO N° 78/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 70/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 045 Folio 047 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Incorporar el Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

2- DESPACHO N° 71/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 192 Folio 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (kpg)

3- DESPACHO N° 72/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 167 Folio 1077 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversiones Año 2009 de distintos Comisionados Municipales de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (kpg)

4- DESPACHO N° 73/10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 193 Folio 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Salud y Seguridad Social.** Miembro Informante Diputado Luis Guillermo Zabala. (kpg)





5- DESPACHO N° 74/10 – MAYORÍA –



De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

6- DESPACHO N° 75/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 081 Folio 059 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de la vigencia de la Ley N° V-0685-2009 (Suspensión de Remates de Viviendas, Únicas, Familiares y Permanentes).** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (kpg)

VII- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

09/11/10 13:30 hs

(kpg)



BICENTENARIO
San Luis



ORDEN DEL DÍA

CAMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA – 31 REUNIÓN – 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

DESPACHO N° 76/10 – UNANIMIDAD.-

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de Ley N° 080 F 059 Año 2010 referido a Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial, Administración Pública Central y/o Descentralizada y/o Desconcentrada y/o Entes Autárquicos y/o Personas Jurídicas Públicas, como así también aquellos planteos de trabajadores abarcados en regímenes especiales en su relación de trabajo con el Estado Provincial, que versen sobre conflictos de naturaleza laboral serán dirimidos, con carácter obligatorio y previo a la acción judicial que en cada caso el trabajador por sí o por sus representantes legales consideren que pudiere corresponder, en sede administrativa conforme los procedimientos previstos por las leyes N° VI-0156-2004 y V-0121-2004.-

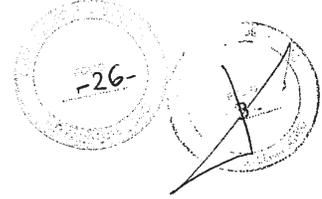
ARTÍCULO 2°.- Será competente para entender en todas las cuestiones y/o reclamos que como consecuencia de la presente Ley pudieran surgir, el Sub-Programa de Derechos del Trabajador, debiendo aplicar las leyes referenciadas en el Art. 1 de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- En concordancia con lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley V-0121-2004 queda prohibido a las partes intervinientes en el proceso administrativo declinar dicha instancia, debiéndose producir la totalidad de la prueba que se pudiera ofrecer en dicho proceso y que sea considerada conducente.





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



plazo de treinta (30) días de la suscripción del mismo, comenzando a regir formalmente desde la publicación de dicho acto administrativo homologatorio en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia.

ARTÍCULO 10°.- Los acuerdos colectivos celebrados con anterioridad a la sanción de la presente ley deberán adecuarse al procedimiento previsto en esta norma como condición necesaria para su efectiva aplicación y vigencia en el ámbito de la administración pública definida en el artículo 1°.-

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a 9 días del mes de noviembre de dos mil diez.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zabala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Estrada Dubor Eduardo Luis.

Sergnese Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis





"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA – 31 REUNIÓN – 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Arnaldo Joaquín Schulze, referido a: **"Rendir homenaje en conmemoración del centésimo aniversario de la fundación de la localidad de Unión, a cumplirse el próximo 24 de noviembre. Expediente N° 198 Folio 1088 Año 2010. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 47-PE-2010 (12-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley de Protección Fitozoosanitaria. Expediente N° 086 Folio 061 Año 2010. (mvr)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

III- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 276-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 59-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural el XXIV Festival Argentino de Malambo Infantil y Danza 2010, a realizarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2010 en la ciudad de San Luis. Expediente Interno N° 564 Folio 168 Año 2010. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración N° 43/10)

- 2.- Nota N° 279-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0737-2010 referida a: **Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica – Adhesión a la Ley Nacional N° 26.190. Expediente Interno N° 568 Folio 169 Año 2010. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII-0737-2010)

- 3.- Nota N° 280-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 60-HCS-10 referida a: **Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Bicameral Permanente de Ordenamiento de Textos de Leyes Provinciales Vigentes, creada por la Ley N° XVIII-0712-2010. Expediente Interno N° 565 Folio 168 Año 2010. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XVIII-0712-2010)

- 4.- Nota N° 283-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 29-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 100 aniversario de la Escuela N° 196 "Maestra María Mitchell de Ramírez", ubicada en la localidad de El Caldén, departamento Ayacucho, de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 566 Folio 169 Año 2010. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 97/10)

- 5.- Nota N° 286-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 30-HCS-10 referida a: **Que sería conveniente que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga crear un Centro Comunitario en la localidad de Potrerillo, departamento San Martín, de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 567 Folio 169 Año 2010. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO





b) De otras Instituciones:

1.- Nota S/N° (10/11/10) del señor Delfor José Sergnese. Diputado Provincial departamento La Capital, referido a: **Remitir los textos ordenados de las leyes aprobadas por la Comisión Bicameral Permanente de Ordenamiento de Textos de Leyes Provinciales Vigentes "Ley N° XVIII-0712-2010".** (MdE 1020 F.151/10 Letra "S"). Expediente Interno N° 571 Folio 170 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO

2.- Nota S/N° (05-11-10) del señor contador público nacional Néstor Alberto Ordoñez, Coordinador Ministerial, **dando cumplimiento a lo solicitado por el Diputado Provincial Carlos Ponce en Sesión Informativa de fecha 16 de septiembre de 2010.** (MdE 1018 Folio 151/10 Letra "O"). Expediente Interno N° 572 Folio 171 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO

3.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061714 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de Bagual.** (MdE 1029 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 573 Folio 171 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-053111 Proyecto de Ordenanza referido a: Anexo Código Tarifario Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Nueva Galia.** (MdE 1031 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 574 Folio 171 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.- Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061566 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente.** (MdE 1033 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 575 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

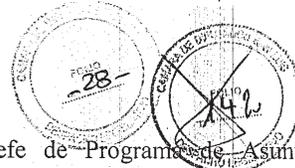
6.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-047782 Proyecto de Ordenanza referido a: Creación de Escudo Municipal, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga.** (MdE 1035 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 576 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-052639 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de Saladillo.** (MdE 1037 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 577 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES





8.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-020971 Proyecto de Ordenanza referido a: Escala de sueldos Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 1038 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 578 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.- Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-001183 Proyecto de Ordenanza referido a: Animales sueltos en la Vía Pública, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1040 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 579 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.- Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-026356 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley N° XV-0709-2010 "Incremento Salarial a la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada", correspondiente a la municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 1041 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 580 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.- Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-001202 Proyecto de Ordenanza referido a: Código de Edificación Municipal, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1043 F.155/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 581 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.- Nota S/N° (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-017568 Proyecto de Ordenanza referido a: Protección de la Estética Pública Cerramiento de Terrenos Privados, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1048 F.156/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 582 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.- Nota S/N° (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-017562 Proyecto de Ordenanza referido a: Horarios de Comercio, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1049 F.156/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 583 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

14.- Nota S/N° (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-042680 Proyecto de Ordenanza referido a: Otorgamiento de Tarjeta de Habilitación Municipal, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1050 F.156/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 584 Folio 174 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES





- 15.-Nota S/N° (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-054699 Proyecto de Ordenanza referido a: Venta Ambulante de Mercaderías en el Radio Municipal – Vendedores Ambulantes, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1051 F.156/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 585 Folio 174 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 16.-Nota S/N° (12-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-057101 Proyecto de Ordenanza referido a: Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1052 F.157/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 586 Folio 174 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 17.-Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-043190 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial N° V-0698-2009, Cédula de Identidad Provincial Electrónica, correspondiente a la municipalidad de Lavaisse. (MdE 1042 F.154/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 587 Folio 174 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 18.-Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-059117 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldos Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo. (MdE 1039 F.154/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 588 Folio 175 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 19.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061547 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Transito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 1032 F.153/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 589 Folio 175 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 20.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-042659 Proyecto de Ordenanza referido a: Incremento Salarial y Escala de Asignaciones Familiares de Personal Municipal, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga. (MdE 1034 F.153/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 590 Folio 175 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 21.-Nota S/N° (08-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048335 Proyecto de Ordenanza referido a: Autorización para la construcción de un cementerio, correspondiente a la municipalidad de Saladillo. (MdE 1036 F.154/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 591 Folio 175 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 22.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-027109 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldo del Personal, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1028 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 592 Folio 175 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 23.-Nota S/N° (08-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-063273 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad Anchorena. (MdE 1030 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 593 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 24.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048937 Proyecto de Ordenanza referido a: Obra Relleno Sanitario, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE 1022 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 594 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 25.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-045013 Proyecto de Ordenanza referido a: Creación de Escudo Municipal, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1026 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 595 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 26.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-036270 Proyecto de Ordenanza referido a: Viaticos, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1027 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 596 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 27.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048929 Proyecto de Ordenanza referido a: Implementación Sistema de Separación Selectiva de Residuos, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE 1021 F.151/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 597 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 28.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048934 Proyecto de Ordenanza referido a: Construcción de Unidad de Tratamiento de Aguas Servidas, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE 1023 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 598 Folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES





29.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-042868 Proyecto de Ordenanza referido a: Creación de Escudo Municipal, correspondiente a la municipalidad de Leandro N. Alem. (MdE 1024 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 599 Folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

30.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-041307 Proyecto de Ordenanza referido a: Incremento Salarial y Valores de Asignaciones Familiares, correspondiente a la municipalidad de Lavaisse. (MdE 1025 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 600 Folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

31.-Nota A. N° 024-HCD-10 (08/11/10) de la señora Norma Edith Mansilla Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, referida a: Elevar Resolución N° 1067 (08-11-10), peticionar al gobierno Provincial la pronta construcción de las viviendas sociales, planes "Siglo XXI", "Nuevo Desafío", "Libertad" y "Amanecer". (MdE 1046 F.155/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 603 Folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

32.-Nota A. N° 016-HCD-10 (27/09/10) de la señora Norma Edith Mansilla Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, referida a: Elevar Resolución N° 1059 (27-09-10), "Declarar de Interés Municipal de la Villa de Merlo la voluntad de traspaso de la Reserva Mogote Bayo y Salto del Tabaquillo al Estado Provincial, por parte de la Fundación Espacios Verdes". (MdE 1047 F.156/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 604 Folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

33.-Nota S/N° (12/11/10) del señor Gastón Camilo Crotto, Inspector de la Policía de la provincia de San Luis, Solicita informe a esta Cámara a título de colaboración sobre distintos ítems. (MdE 1045 F.155/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 602 Folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

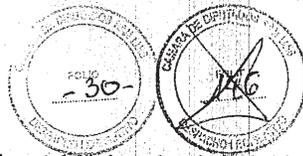
34.-Nota S/N° (12-11-10) del señor CPN Claudio Javier Poggi Ministro Jefe de Gabinete, mediante la cual comunica que concurrirá a esta Cámara de Diputados el día martes 30 de noviembre a las 15:00 hs. en los términos del Inciso h) del Artículo 2° de la Ley N° V-0720-2010 Creación del Cargo de Ministro jefe de Gabinete, a fin de informar sobre la Política Digital que lleva adelante el Gobierno de la Provincia. (MdE 1056 F.157/10 Letra "P"). Expediente Interno N° 607 Folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

35.-Nota N° 272-ME-2010 (11-11-10) de la doctora María José Scivetti Arce, Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio A/C del Ministerio de Educación, mediante la cual eleva copia del Decreto N° 2628-ME-2010 (02-11-10) por el cual se homologa el Acta Complementaria N° 120/10, del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis. (MdE 1044 F.155/10 Letra "S"). Expediente Interno N° 601 Folio 177 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA





IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota S/Nº octubre de 2010 del señor Amado Rachid Haydar, Administrador de la Sociedad Sirio Libanesa San Luis, mediante la cual **agradece el haber declarado de Interés Legislativo la muestra fotográfica "BEIRUT CAPITAL MUNDIAL DE LIBRO 2009", que se realizó los días 14 al 19 de octubre de 2010.** (MdE 1013 Folio 150/10 Letra "R"). Expediente Interno Nº 569 Folio 170 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 42-CD-10)

- 2.- Nota S/Nº de los señores Médicos Veterinarios Doctor Juan José Peralta Pavón y de la doctora Victoria Belligotti referida a: **Elevan Anteproyecto de Ley "Tenencia Responsable y Bienestar de Animales Domésticos de Compañía (perros y gatos).** (MdE 1015 Folio 150/10 Letra "P"). Expediente Interno Nº 570 Folio 170 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3.- Nota S/Nº (10/11/10) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agrupación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), **mediante la cual adjunta fotocopias de notas remitidas al señor Gobernador y al señor Ministro de Hacienda Pública, relacionados a temas de educación.** (MdE 1053 F.157/10 Letra "V"). Expediente Interno Nº 605 Folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 4.- Nota S/Nº (12-11-10) del señor Alberto Trombetta, mediante la cual **comunica agresiones hacia su persona, adjunta denuncia penal.** (MdE 1055 Folio 157/10 Letra "T"). Expediente Interno Nº 606 Folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: **Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional Nº 26.396 de trastornos alimentarios.** Expediente Nº 084 Folio 060 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Patricia Gatica y Joaquín Surroca, referido a: **Iniciativa popular, reglamentación del Artículo 97 de la Constitución Provincial.** Expediente Nº 087 Folio 062 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y el señor Diputado José Luis Rodríguez del Bloque Mas Vocación Sanluisense referido a: **Invitar a la señora Ministra de Seguridad, doctora Berta Arenas y a su gabinete, a una reunión plenaria para el próximo martes 23 de noviembre a las 10:00hs, para consultar medidas a implementar en mejora de seguridad.** Expediente Nº 199 Folio 1088 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Demetrio Augusto Alume y Karim Alume Sbodío, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie un Programa de Residencia Médica en Neonatología, en la Unidad de Neonatología del Hospital Materno Infantil de San Luis.** Expediente Nº 200 Folio 1088 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y el señor Diputado Carlos Ponce del Bloque Mas Vocación Sanluisense, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los actos de Repatriación de los restos del Primer gobernador constitucional de San Luis don José Santos Ortíz y de su señora esposa Ines Velez Sarsfiel, que se realizará el día 25 de noviembre de 2010.** Expediente Nº 201 Folio 1089 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



**VIII- DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 059 Folio 019 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503*R) Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)
DESPACHO N° 79/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
- 2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 085 Folio 061 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Aprueba Presupuestos Municipales de distintas Localidades de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)
DESPACHO N° 80/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
- 3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 082 Folio 060 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para Ejercicio Fiscal 2011.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)
DESPACHO N° 81/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 079 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Modificación de los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)
DESPACHO N° 82/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 051 Folio 049 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley Provincial N° I-0021-2004 (5472*R) “Aplicación de Ley Nacional N° 24.240 Defensa del Consumidor”.** Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (mvr)
DESPACHO N° 83/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

IX- ORDEN DEL DÍA:

- a) **MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN:**
 - 1- Expediente N° 082 Folio 060 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2011.** (cg)
DESPACHO N° 81/10 – MAYORÍA -
 - 2- Expediente N° 079 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Proyecto de Modificación de los Artículos N° 72, 75 y 86, de la Ley N° X-0630-2008, de Tránsito y Seguridad Vial.** (cg)
DESPACHO N° 82/10 – UNANIMIDAD -
 - 3- Expediente N° 059 Folio 019 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004, (5503*R), “Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas”.** (cg)
DESPACHO N° 79/10 – MAYORÍA -

b) DE LA SESIÓN DE LA FECHA:**1- DESPACHO N° 76/10 – UNANIMIDAD –**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 080 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

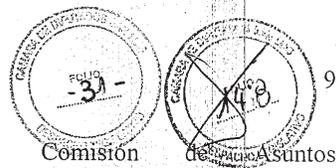




2- DESPACHO N° 77/10 – MAYORÍA –

3- DESPACHO N° 78/10 – MAYORÍA –

X- LICENCIAS:



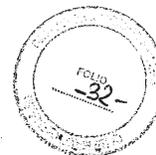
De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 058 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto N° 418-MHP-2009 de Necesidad y Urgencia, por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2009.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 197 Folio 1087 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Lectura “Leer para incluir y preservar nuestra identidad” la cual fuera llevada a cabo en la comunidad Ranquel de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (kpg)

DESPACHO LEGISLATIVO

16/11/10 13:40 hs
(kpg)





Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Romero Alaniz, el Diputado Ponce le solicita una interrupción.

Sr. Romero Alaniz: Sí, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias Señora Presidente, gracias Diputado, a mi me gustaría agregar algo más si es posible, remplazar una palabra más o agregar, en vez de palabra indígena, propondría que fuera comunidades originarias o pueblos originarios, no se si están de acuerdo o no, pero esa sería la propuesta. Gracias Señora Presidente, gracias Diputado.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce, continúa en uso de la palabra el Diputado Romero Alaniz.

Sr. Romero Alaniz: Gracias Señora Presidente, usted plantea en caso de padres con ascendencia de comunidades indígenas poner comunidades originarias, esta bien Señora Presidente, vamos aceptar la propuesta del Diputado Ponce, y quedaría la redacción definitiva del inciso 7 de la siguiente manera: en caso de padres con ascendencias de comunidades originarias, podrán inscribir su linaje en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a sus pertenencias troncal, debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografía.

Por lo tanto Señora Presidente, es que solicito a los Señores Legisladores, la aprobación de este proyecto en general y en particular, con las modificaciones que hemos realizado. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Romero Alaniz. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

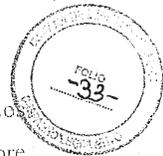
Sr. Haddad: Yo no vote.

Sra. Presidente (Mazzarino): No voto, disculpe. Aprobado por 25 votos por la afirmativa 1 por la negativa, vuelve al Senado en segunda revisión.

- 22 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 76

Sra. Presidente (Mazzarino): Continuamos con el siguiente punto del Sumario que es de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 080 - Folio 059 - Año



2010 Proyecto de Ley referido a: Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias Presidente, efectivamente, la Comisión de Asuntos Constitucionales emitió el despacho aprobando el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial, que propicia la instancia administrativa previa y obligatoria, en todos los reclamos de naturaleza laboral realizados por los agentes de la administración pública provincial, ///

SMD

DAVILA SONIA

17-11-2010 - 15:44 Hs.-

///

contra la provincia de San Luis o sus entes autárquicos. Este proyecto tiene por objeto crear un instrumento rápido, ágil, expeditivo, efectivo, para que los agentes de la administración pública, puedan hacer sus reclamos laborales con la mayor celeridad, inmediatez y gratuidad, evitando cualquier tipo de dilación judicial innecesaria y los gastos causídicos.

Esta instancia administrativa previa que se propone, se efectuará antes el Subprograma Derecho del Trabajador, que será la autoridad de aplicación de esta ley, quien será el competente en todo tipo de reclamos realizados por los agentes de administración pública.

Esta instancia administrativa, será previa a cualquier reclamo contencioso administrativo o judicial, haciendo la salvedad, obvio, por las acciones de amparo que están exentas de que sean previos. Y, también serán obligatorias estas instancias administrativa previa, será obligatoria estableciéndose también, que no puede declinarse la instancia administrativa, hasta que se haya producido toda la prueba de las que los trabajadores intenten valerse, a los efectos de resolver. Y que se realice también un informe de la Asesoría Legal, respecto a las pruebas producidas.

Así mismo, este proyecto establece que serán aplicables las negociaciones colectivas de trabajo que hayan sido homologadas y que expresen su adhesión de manera expresa a esta ley y a su aplicabilidad. También establece este proyecto, que los acuerdos colectivos que se hayan realizado con anterioridad a la sanción de esta ley, deberán acogerse al procedimiento también aquí establecido. Concretamente, Presidente, que yo

considero que esta norma ayuda a que los reclamos laborales de los agentes puedan ser resueltos con mayor agilidad, rapidez y gratuidad, creo que sirva a los agentes de la administración pública, todos sabemos que los reclamos laborales tienen una naturaleza almenara que no admite demoras ni dilaciones, con lo cual, creo que es muy buena la propuesta. Por estos motivos voy a solicitar que el proyecto sea aprobado. Muchas gracias Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputados Sergnese. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? si Diputado Estrada tiene la palabra

Sr. Estrada Dubor: Gracias Señor Presidente. Señora Presidente, vamos fijar la posición de Bloque Radical y Participativo, y por supuesto, y que no vamos a acompañar este Proyecto de Ley, esto lo digo para todos los Diputados y también para el Diputado Braverman, que nos estaba preguntando, si íbamos a apoyar. Ahora que si está el Diputado Marcelo Amitrano en el Recinto, vamos a lo mejor... entendemos que está jugando Argentina y Brasil, por ahí y algunos Diputados se ausentan algunos minutos, pero buena hora que esta el Diputado Amitrano, le vamos a repetir lo que decíamos en la intervención anterior, que cuando nos piden... (Risas) Nosotros quisiéramos acompañar proyectos del Oficialismo, pero proyectos que sean coherentes, que sean lógicos, que sean respetuosos del otro, la otridad. El Señor Diputado Braverman que domina tanto los conceptos en materia de Derecho Humanos, la otridad, el otro, hay que respetar al otro y acá Señora Presidente, en la sucesión de proyectos que vemos del Oficialismo, al otro no de lo respeta para nada, es el uno nada más Señor Presidente, el otro no existe.

Fíjese Señora Presidenta, esta propuesta del Oficialismo lo hace ir al trabajador en relación de trabajo privado con el Estado en una doble instancia, en una doble instancia judicial, dos veces instancia en un trámite de mucha similitud que puede decirse, de mucha similitud con el trámite judicial, el trámite administrativo que se impone tiene la misma tramitación que el trámite judicial, lo obliga hacer la prueba, y si no hace la prueba, por lo menos lo obliga a esperar que haga la prueba la patronal o sea, el Estado y no le permite la declinación de la instancia administrativa.

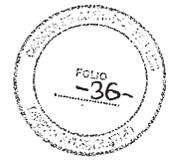
Señora Presidenta con lo lenta que esta la administración de justicia, tenemos que pensar en más de una década entre el trámite de la vía administrativa, la instancia administrativa y el trámite de la sede judicial, como lo tenemos que pensar, más de una década y nosotros lo recordamos que el Pacto de San José de Costa Rica, exige la

celebridad en los trámites judiciales y desde allí nace, de las provisiones del Pacto de San José de Costa Rica, nace aquella sentencia, justicia lenta no hay justicia. Así que, Señora Presidenta, para nada podemos apoyar este proyecto, que una manera más desfavorezca al Estado para que incumpla con sus obligaciones.

Y por último, en el artículo séptimo, por último sin perjuicio de algunos conceptos que nos va aportar el Diputado, también de este Bloque Jorge Lucero, en el artículo séptimo, fijese la grosera jurídica que pretende implementar, que para que sea aplicable las negociaciones colectivas, en las negociaciones colectivas debe contar expresamente la aceptación del trámite impuesto por esta ley, lo cual les cierra la puerta a las negociaciones colectivas en libertad; por todo estos y los conceptos que dará el Diputado Jorge Lucero este Bloque va a votar por la negativa. Señor Diputado Lucero... no, no estamos hablando por este Bloque.

Sr. Presidente (Berro): Gracias Señor Diputado, tiene la palabra el Diputado Haddad.

Haddad: Quizás en algún día haya algún gobierno peronista en esta provincia y seguramente va a derogar esta ley, propia de un gobierno conservador indudablemente, no creo que alguien que verdaderamente se considere peronista, puede levantar la mano para votar esta ley, pero yo digo, la va a derogar porque supongo que alguno, que por ahí tengan algún verdadero sentimiento peronista, por aquello de la obediencia debida, la obsecuencia debida, debieron levantar la mano, pero vuelvo a lo que dije tantas veces, ¿la habrán leído?, ¿la habrán estudiado?, se habrán dado cuenta lo conservadora que es esta ley; esta es una ley patronal a favor del patrón, en contra del trabajador, para verduguear a aquel trabajador que rescató muchos derechos aquel 17 de octubre del '45 y resulta que ahora, tantos años más tarde, un gobierno que se dice peronista, pero no tiene nada de peronista, viene a verduguear al trabajador, a castigarlo. Pero no sólo porque, yo aparte quiero saber, no soy abogado pero lo he leído, acá me parece que hay una discriminación, o sea, me gustaría que algún abogado me explique, si un trabajador que trabaja en una empresa privada y que tiene un empleo privado, está obligado igual que el público o sino, lo están discriminando, ya se acabó la igualdad ante la ley, cómo ve un gesto de no entender la pregunta del Miembro Informante, voy a volver a formularla. Yo soy empleado de una empresa privada, estoy obligado a la instancia administrativa y el empleado del Estado Provincial, el esta obligado según lo dice la ley, y yo no, entonces a él lo están discriminando, por qué él tiene que ir y yo no tengo que ir, o sea, está hecho en contra del trabajador. Pero resulta que dice, porque tiene alguna



parte que ya, yo creo que verdaderamente los trabajadores del Estado Provincial, deberían plantear inmediatamente la inconstitucionalidad de la ley, con la esperanza de que llegue alguna instancia judicial, de una justicia independiente que le pueda dar la razón; se la van a dar indudablemente.

Dice el Artículo 1º refiriéndose a los reclamo individual o colectivos contra el Estado Provincial, a la administración central, centralizada, desconcentrada; se acata el Programa Camino, concentrada, desconcentrada, entes autárquicos. Como así también, aquellos plantcos de trabajadores abarcados en regímenes especiales en su relación de trabajo con el Estado Provincial, que versen sobre conflicto de naturaleza laboral, esto es para castigar a los empleados.

Serán dirimidos con carácter obligatorio y previo a la acción judicial, obligatoria; ahora, esta obligatoriedad insisto, cae para el empleo público y no para el empleado privado, muy bien. Después estaba la parte mencionada de que como idea es cansarlo://

gpm Graciela Patricia Miranda

17/11/2010 - 15:54 Hs.

///

que termine arreglando seguramente por dos pesos que tiene que presentar todas las pruebas, cosa que se pierda mucho tiempo, pero tiene un artículo que es lo que creo que lo hace absoluta inconstitucional a esta Ley, porque aquí lo que esté planteando que el empleado público está obligado, cuando va hacer una demanda laboral, contra el estado provincial, es decir, estado provincial lo castigó, lo suspendió, dejó de pagarle haberes, lo echó, tiene la obligación de ir a una sede administrativa que esto vendría ser una especie de consideración o de arbitraje, pero yo al artículo 2º dice: será competente para entender en todas las cuestiones y/o reclamos que como consecuencia de la presente ley, pueda surgir, que digamos bueno, la Defensoría del Pueblo, que en una de esas algún día puede ser independiente, no un Juez de Paz, no el Subprograma de Derecho del Trabajador, como es el Subprograma del Trabajadores es el mismo empleador que lo está echando, así van a ganar todos los partidos, si ustedes ponen el arbitro seguro que ganan todos los partido, o sea, que el empleador, estado provincial, echa un trabajador y no le paga nada, el trabajador quiere reclamar lo que le corresponde, entonces, lo obligan a ir a una instancia administrativa, donde el que va a actuar es el propio empleador o quien es el Subprograma del Derecho del Trabajador? Es el propio estado, que era el empleador que lo echó, yo vuelvo a

preguntar... algún peronista, ¿puede votar una ley de esta Redactoría!, porque yo digo que hubiera sido más fácil poner: el gobierno provincial podrá disponer del trabajo de todos los empleados a su gusto sin tener el trabajador derecho a ningún reclamo, hubiera hecho más fácil, lo hubiera hecho más corta, eso es lo que están pretendiendo con esto, que el empleado del estado no tenga ningún derecho laboral, no tenga..., pierda todas las conquistas que le consagra el artículo 14º Bis de la Constitución, entonces, no tienen más derechos ahora, yo pensé que el Miembro Informante nos iba a dar alguna explicación, difícil que fuera coherente pero una explicación de porque este ensañamiento con los empleados provinciales, porque acá cada tanto viene una Ley para castigar o a los docente, o a los empleados públicos de alguna manera hay que castigarlos siempre

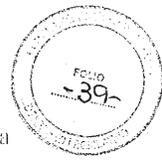
Y, dice el artículo 3º, que queda prohibido la parte interviniente del proceso administrativo, declinar dicha instancia, debiéndose producir la totalidad de la pruebas que se pudieran ofrecer en dicho proceso, y que sea considerada condeciente. Así mismo Señor Jefe del Subprograma de Trabajo, o sea yo mismo, pues si yo soy del estado que lo eché, porque si yo soy el estado que lo eché y ahora soy el que está haciendo el contencioso administrativo, no podrá decretar y/o declarar agotada la instancia administrativa sin previo informe de la Asesoría Legal, que soy yo mismo, sobre producido la prueba ofrecida por las partes, o sea, que esa Asesoría va decir si la prueba es válida o no es válida, entonces, vayamos a hacer la comparación, porque se supone que el empleado del estado no tiene porque tener menos derechos que el empleado privado, entonces, cuál sería el símil de la Ley, todo empleado privado, que quiere hacer un reclamo a laboral primero tiene que ir a una instancia administrativa donde el gerente de recursos Humanos de la empresa, será el que va a recabar la prueba y va a conducir la instancia administrativa, ¿qué va a decir el empleado? Pero cómo si él es el que me echó, él mismo se está oponiendo acá, El Subprograma Derecho del Trabajador, al trabajador es el que va a competente para atender la cuestión y/o reclamos, y si el mismo que lo acaba de echar.

Yo la verdad que he leído esta Ley varias veces, he tratado de entender el espíritu del que la escribió y la verdad que lo único que puedo pensar es en un ensañamiento del estado contra sus empelados, de solamente pensar en la manera en que más se puede maltratar al empelados públicos y yo creo que me gustaría, no solo del miembro informante, sino algún abogado o abogada del oficialismo que pudiera decir de si

aunque no se dedique al derecho laboral, haber comentamos como, desde el punto de vista de la abogacía, del derecho de qué manera se puede interpretar que alguien escriba esta Ley. Seguramente esta Ley viene ordenada desde el arriba, como siempre, pero creo que si quieren hacer algo coherente lo más coherente es mandarla al archivo, pero por lo menos que vuelva a Comisión y llamemos a los Sindicatos de los Empleados Públicos y llamemos al Colegio de Abogados y convoquemos a la Jueza de los Juzgados Laborales y a los Abogados Laboralistas, para ver si alguien encuentra alguna explicación para esta aberración, para este mamarracho llamado Proyecto de Ley. Nada más.

Sr. Presidente (Berro): Gracias Diputado Haddad. Diputado Lucero le vamos a dar la palabra primero al Diputado Ponce, porque es Presidente de Bloque, tiene la palabra Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias señor Presidente. Bueno la verdad que esta Ley también me plantea algunos interrogantes, algunas dudas, comparto, en términos generales, los que han expresado los miembros proponentes, y evidentemente creo que el punto de coincidencia es que yo también considero que es una Ley discriminatoria y, por supuesto en perjuicio de todas aquellas personas que dependen de la administración pública central, de sus entes descentralizados o autárquicos, inclusive las propias empresas que están regidas por lo que conocemos como la SAPEM en todas sus modalidades, la SAPEM constructora, SAPEM energía, etc., etc., y en el artículo 1º, quiero hacer dos referencias, que mencionan dos leyes Romano VI-0156-2004 y esta Ley, específicamente habla de la Ley de procedimiento administrativo, y dentro de sus generalidades, los primeros artículos que son varios, define cómo se debe llevar un procedimiento sumario, y cuáles son los derechos y obligaciones que tiene tanto el estado como el agente aquel que es sometido a proceso sumario, que en realidad, a mi humilde entender, no tiene nada que ver con esto, porque esto, el proceso sumario, normalmente, no se involucra en razones laborales y han quedado expresamente fuera de la Ley 0156 que acabo de mencionar, yo la he leído en su totalidad, no he encontrado absolutamente ninguna mención, que dentro de esa Ley, tenga que ver con los procesos de justicia laboral o de problema laboral porque lo echaron o no lo echaron está destinado a otro tipo de cosas, donde se aplica sanciones por el incumplimiento del empleado, inclusive los despidos que se produce la Administración



Pública, sobre todo para aquellos que son Planta Permanente, deben ser efectivizados a través de un proceso Sumario, ///

Isabel Torino

17/11/2010 - 16:04 Hs.

///

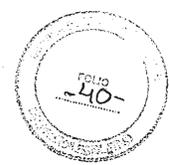
que garantiza, como lo establece la Ley, como se ha hecho normalmente todos los Procesos Legales de Legítima Defensa. O sea que ya no entiendo por qué se hace o se menciona esta Ley en el Artículo 1º, cuando no tiene nada que ver con el Proceso Laboral.

Me presunción, porque tampoco me ha quedado claro en el Miembro Informante, es que se trata de introducir en forma forzada un parangón en decir, bueno, el Proceso Laboral ahora también va a ser incluido dentro de un Proceso de Sumario, o se van a utilizar los procedimientos o la forma que tiene un Proceso de Sumario en lo Laboral, cosa que no lo dicen expresamente, sino simplemente que hacen mención sin ser expresamente, porque no lo podrían hacer, porque no está contemplado en la Ley que hacen mención.

Pasando a la otra Ley, que es la Ley Nº V-0121-2004, donde se Crea el Subprograma Derecho del Trabajador, y acá sí creo que es facultad, y creo que está dentro de los parámetros de esta Ley, porque evidentemente habla de los Derechos del Trabajador, y es el Organismo encargado de defender los Derechos del Trabajador, no de liquidarlos; y hemos escuchado reiteradas declaraciones del Jefe de Programa, de una Ministro, defendiendo los Derechos de los Trabajadores del Autotransporte Público de Pasajeros, en contra del asallamiento de la Empresa, en contra de la Nación, nada más pensando pura y exclusivamente en la defensa de los Trabajadores del Servicio Público de Transporte.

O sea que ahora, con esta Ley, no me queda claro si los va a defender o si no los va a defender, si los va a acusar o no los va a acusar, o va a ser encargado, como recién decía el Diputado Haldad, de Juez y Parte, o sea, los va a acusar, los va a echar y después los va a defender.

También quiero hacer mención a algo muy interesante, que yo creo que aquellos que Emitieron el Despacho, o lo conformaron, lo tendrían que haber leído, porque acá me están diciendo que ahora la Conciliación, digamos, previo a un inicio de un Juicio Laboral, estoy sujeto a una Conciliación Obligatoria, pero pura y exclusivamente aquellos que dependen del Régimen del Estado Provincial. Pero la misma Ley, fijese



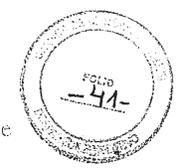
usted lo que le voy a decir, Señor Presidente, Nº V-0121, en su Artículo 17º, en su Artículo 17º, vuelvo a repetir, y si ustedes me permiten lo voy a leer textual porque no quiero equivocarme, dice: "Las Partes no podrán declinar la Instancia Administrativa haber producido la totalidad de la prueba ofrecida", y acá viene la parte interesante, Señor Presidente: "y haberse intentado la Conciliación", Artículo 17º de la Ley Nº V-0121.

Ahora, yo me pregunto ¿Qué quiere decir esto: "haberse intentado la Conciliación"? o sea que ya estaba contemplada, pero por supuesto, no era obligatoria, como me la están haciendo hacer ahora con este Proyecto de Ley. Evidentemente, Señor Presidente, esta Ley va en contra de lo que está establecido en el Artículo 17º de la Nº V-0121, no hay otra interpretación, acá es voluntario. Ni siquiera se hace mención en esta Ley, en sus once artículos, que el Artículo 17º de la Nº V-0121 va a ser modificado, no va a ser aplicado, o no se va a tener en cuenta, evidentemente ya hay una incongruencia en estas dos Leyes que plantean situaciones, o mejor dicho, soluciones para un mismo problema en forma totalmente distinta.

Estas son algunas de las cosas que no me terminan de convencer, y evidentemente, si decimos que somos Justicialistas, Peronistas, y defendemos los Derechos de los Trabajadores, evidentemente, esta Ley no es así, le estoy coartando a la gente de la Administración Pública su derecho natural que cuando tienen un problema Laboral recurrir a los Estamentos Judiciales, como así estaba establecido.

Muy bien la reflexión del Diputado y Compañero Estrada Dubor en lo que hace al Artículo 7º; pero yo me quiero referir al Artículo 10º, porque el Artículo 10º no sé si no es peor que el Artículo 7º, porque dice: "Los Acuerdos Colectivos celebrados con anterioridad a la Sanción de la presente Ley deberán adecuarse al Procedimiento previsto en esta Norma, como condición necesaria para su efectiva aplicación y vigencia en el Ámbito de la Administración Pública, definida en el Artículo 1º".

Yo soy Ingeniero, y en mi limitada concepción de las Leyes me han enseñado que la Ley no puede ser retroactiva, yo sanciono de aquí para adelante, puedo estar equivocado, y mi humildad me haría reconocer ese error, pero yo en mi humilde entender este artículo es totalmente improcedente, no sé si llamarle inconstitucional, no tengo la capacidad para poder definirlo, pero evidentemente no está bien redactado, no debe ser constituido, y no debe ser ni siquiera consensuado en esta Ley; ¿viene creo que a contemplar y a complementar lo que específicamente, habló ya el Diputado



Avancemos en la otra hipótesis el Estado Provincial y el trabajador no se ponen de acuerdo, queda habilitada la instancia judicial, como todos sabemos existe una ley que tiene plena vigencia, que también ahora existe la Mediación Judicial, con lo cual el trabajador inicia el juicio contra el Estado y el mismo Poder Judicial lo somete a otra instancia de Mediación. Sigamos avanzando en la hipótesis, fracasa esa instancia de Mediación ya tenemos dos instancias de Mediación fracasadas y todavía el trabajador no ha podido iniciar su Juicio Laboral. Llega la instancia laboral tiene que..., según lo que dice el texto, porque es una laguna la verdad que bastante importante, si produjo la prueba en la instancia de conciliación obligatoria en la Dirección del Trabajo, no dice nada si esa prueba le va a servir en la instancia del proceso; que lo podría haber advertido, podríamos haber dicho: la prueba que se produce en la instancia de conciliación obligatoria, no es necesario volver a repetir las instancias judiciales, esto no lo sostiene. Con lo cual, si no regimos con el Código de Procedimiento Laboral va a tener que someter y producir toda la prueba nuevamente en instancia judicial; pero, como si esto fuera poco sigamos avanzando obtiene una sentencia favorable este trabajador, que ya viene de dos instancias de conciliación fracasada y de la producción de toda la prueba en el nuevo proceso judicial. Cuando tiene la sentencia firme, tampoco puede cobrar porque, como bien se dijo aquí, tenemos una Ley de Emergencia Económica, que no le exige al Estado Provincial cumplir con la sentencia sino luego de haber sido incorporada al Presupuesto y luego de haber ejecutado un porcentaje que también dice la Ley de Emergencia Económica que se debe ejecutar recién para poder pagar la deuda que tiene con ese trabajador. Como vemos, Señora Presidente, esto es lo que hace fundamentalmente precarizar aún más la situación del trabajador frente al Estado, por los conceptos que vertió el Diputado Estrada Dubor y por los que acabo de vertir, ratificamos el voto negativo de este Proyecto de Ley, Señora Presidente. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Lucero.

Cierra el debate el Diputado Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, Presidenta, bueno, no, no mucho más, sencillamente vamos a pedir que los compañeros Diputados aprueben el presente proyecto; el Bloque del Partido Justicialista y Partidos Aliados va a mantener esto tal cual salió de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Muchas gracias, Presidenta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Sergnese.



Entonces, vamos a proceder a votar el proyecto de Ley; los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

19 votos por la afirmativa, 7 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa al Senado para su revisión.

- 23 -

TRATAMIENTO DECRETO 418

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a ver ahora el siguiente punto del Sumario, Proyecto de Ley referido a: ratificar el Decreto 418 del 2.009 de Necesidad y Urgencia; por el cual la provincia de San Luis adhiera al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nº 206 del 2.009. Miembro Informante el Diputado Delfor Bergnese.

Sr. Bergnese: Gracias, Presidenta, efectivamente este Proyecto de Ley que propone ratificar el Decreto 418 --MIUP-2.009 de Necesidad y Urgencia, por el cual la Provincia adhirió al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional 206-2.009; este Decreto de Necesidad y Urgencia 206, creo el Fondo Federal Solidario compuesto por el treinta por ciento de los derechos de exportación de soja, para financiar a las Provincias y a los Municipios en obras de infraestructura, sanidad, educación, hospitalaria, vivienda y obras viales, con expresa prohibición de destinarlo los fondos a los Gastos Corrientes, sin embargo este DNU del Poder Ejecutivo Nacional condiciona el acceso al beneficio, en la medida de que la Provincia, que todas las Provincias se vayan adhiriendo. La provincia de San Luis ya se adhirió, mediante un Decreto de Necesidad de Urgencia 418, que ahora estaríamos por ratificar, he hizo estricta reserva de sus derechos a la Coparticipación Federal de Impuestos no importando la adhesión de la Provincia de sentimiento alguno a los derechos; ni a los reclamos judiciales que están en trámite ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo este Decreto 418, que se propone ratificar, establece: que los recursos serán afectados, a los fines establecidos en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional; y, concretamente a su distribución se regirá por las disposiciones de la Ley 351, que es la Ley de Coparticipación Municipal, garantizando el treinta por ciento para los Municipios. Y, se aplicará también para su control la Ley de Contabilidad de la Provincia, la Ley 256. Por



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

INSTANCIA PREVIA ADMINISTRATIVA EN CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS CONTRA EL ESTADO PROVINCIAL

- ARTÍCULO 1º.-** Los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial, Administración Pública Central y/o Descentralizada y/o Desconcentrada y/o Entes Autárquicos y/o Personas Jurídicas Públicas, como así también aquellos planteos de trabajadores abarcados en regímenes especiales en su relación de trabajo con el Estado Provincial, que versen sobre conflictos de naturaleza laboral serán dirimidos, con carácter obligatorio y previo a la acción judicial que en cada caso el trabajador por sí o por sus representantes legales consideren que pudiere corresponder, en sede administrativa conforme los procedimientos previstos por las Leyes N° VI-0156-2004 (5540*R) Procedimientos Administrativos y N° V-0121-2004 (5610*R) Derecho del Trabajador. Creación del Sub Programa.-
- ARTÍCULO 2º.-** Será competente para entender en todas las cuestiones y/o reclamos que como consecuencia de la presente Ley pudieran surgir, el Sub-Programa de Derechos del Trabajador, debiendo aplicar las Leyes referenciadas en el Artículo 1º de la presente.-
- ARTÍCULO 3º.-** En concordancia con lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley N° V-0121-2004 (5610*R) Derecho del Trabajador. Creación del Sub Programa, queda prohibido a las partes intervinientes en el proceso administrativo declinar dicha instancia, debiéndose producir la totalidad de la prueba que se pudiera ofrecer en dicho proceso y que sea considerada conducente. Asimismo, el señor Jefe del Sub-Programa del Trabajador no podrá decretar y/o declarar agotada la instancia administrativa sin previo informe de la Asesoría Legal respectiva sobre el producido de la prueba ofrecida por las partes.-
- ARTÍCULO 4º.-** Exceptúese de lo dispuesto en el Artículo anterior las acciones de amparo, cuando fueren procedentes en los términos de la Ley N° IV-0090-2004 (5474*R) Acción de Amparo.-
- ARTÍCULO 5º.-** Una vez agotada la vía administrativa, el reclamante podrá optar por la acción contencioso administrativa u ocurrir por la vía judicial ordinaria ante la Justicia del Trabajo.-
- ARTÍCULO 6º.-** En todo lo no previsto en la presente Ley se aplicarán las disposiciones pertinentes de los Códigos de Procedimientos Laboral y Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Oscar Alamo Obadio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

San Luis



- ARTÍCULO 7º.- En el ámbito de la Administración Pública Provincial definida en el Artículo 1º, sólo serán aplicables las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes, las que a los fines de su homologación conforme se prevé en la presente deberán en algunas de sus cláusulas expresar en forma taxativa su conformidad y adhesión a la aplicación de la presente Ley y las mencionadas en el Artículo 1º. Los agentes podrán actuar por sí o por representante y/o apoderado legal, o por intermedio de las asociaciones sindicales cuyo ámbito personal o territorial comprenda a los empleados.-
- ARTÍCULO 8º.- Las partes están obligadas a negociar de buena fe y los acuerdos a los que arriben, deberán respetar las normas de orden público y las sancionadas en protección del interés general.-
- ARTÍCULO 9º.- El acuerdo colectivo deberá ser aprobado y homologado por el Poder Ejecutivo, previo dictamen de la Secretaría Legal y Técnica y/o el organismo que la reemplace donde informe si el mismo cumple con las provisiones de la presente Ley, mediante el dictado del Decreto correspondiente, dentro del plazo de TREINTA (30) días de la suscripción del mismo, comenzando a regir formalmente desde la publicación de dicho acto administrativo homologatorio en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 10.- Los acuerdos colectivos celebrados con anterioridad a la sanción de la presente Ley deberán adecuarse al procedimiento previsto en esta norma como condición necesaria para su efectiva aplicación y vigencia en el ámbito de la Administración Pública definida en el Artículo 1º.-
- ARTÍCULO 11.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de noviembre de dos mil diez.-
(mvr)

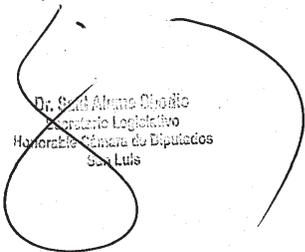
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente A/C
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis





"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 17 de noviembre de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 080 Folio 059 Año 2010, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Instancia Previa en conflictos individuales o colectivos contra el Estado Provincial", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente A/C
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 831-DL-10
(mvr)



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Cámara de Senadores
 Cámara de Diputados
 - Recibi de Despacho Legislativo Nota No 831, 26-10, 1910.
 Adjunto Proyecto de Ley con Medida Sancionada.
 Expte OBO FOS 110 Ref. a: Propicia la instauración
 de un servicio administrativo en todos los edificios
 del Estado de (36) folios.



Honorable Cámara de Diputados
 Honorable Cámara de Senadores
 Honorable Cámara de Diputados



Honorable Cámara de Senadores
 Honorable Cámara de Senadores
 Honorable Cámara de Senadores

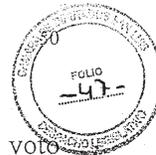
HONORABLE CÁMERA DE DIPUTADOS

Autorizó: Julio J. [Signature]

Ofic. Recorrido: 17 de 10 16:45

Firma: [Signature]





Ley Nº VII-0750-2010

Por lo expresado, pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Resolución.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Si algún señor senador se va a referir a dicho Proyecto, si no es así lo pongo a consideración. Los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad.

35

MOCIÓN

Sr. Mones Ruiz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el señor senador Gastón Mones Ruiz.

Sr. Mones Ruiz.- Gracias, señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho Nº 120.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración la solicitud del tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad, señor senador.

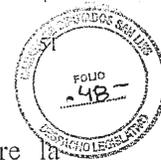
Sr. Mones Ruiz.- Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra, señor senador.

36

PROPICIA LA INSTANCIA PREVIA ADMINISTRATIVA EN TODOS LOS RECLAMOS LABORALES INDIVIDUALES O COLECTIVOS CONTRA EL ESTADO PROVINCIAL

Sr. Mones Ruiz.- Voy a pasar a considerar el Despacho Nº 120 que ha emitido la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, que es el Proyecto que establece la instancia administrativa previa en todos los reclamos laborales individuales o colectivos contra el Estado Provincial y la



aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la administración y sus agentes.

Señor presidente, compañeros senadores, el presente Proyecto de Ley viene a equiparar desde el punto de vista procesal los derechos del Trabajador Estatal con los que la legislación laboral reconoce a los empleados que no pertenecen a la esfera estatal.

En tal línea de ideas, el presente Proyecto de Ley, prevé un ámbito administrativo donde los trabajadores estatales pueden hacer efectivos sus reclamos con mayor celeridad, inmediatez y en forma gratuita, lo que permitirá en un gran número de casos, se vean reconocidos sus derechos sin necesidad de realizar un largo y costoso proceso judicial.

El presente Proyecto de Ley dispone que los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial, Administración Pública Central y/o Descentralizada y o Desconcentrada y/o Entes Autárquicos y/o Personas Jurídicas Públicas, como así también planteo de trabajadores encuadrados en regimenes especiales que versen sobre conflictos de naturaleza laboral, serán dirimidos con carácter obligatorio previo a la acción judicial en sede administrativa conforme al procedimiento previsto por las Leyes N° VI-0156-2004 (5540*R) y V-0121-2004 (5610*R).

Que en tales reclamos será competente el Subprograma de Derechos del Trabajador.

En el trámite administrativo, las partes no podrán declinar dicha instancia, debiendo producirse la totalidad de la prueba que resulte conducente y no se podrá resolver, sin informe previo, de la Asesoría Legal.

Una vez agotada la vía administrativa sin haber llegado a un acuerdo conciliatorio, el reclamante podrá optar por la Acción Contenciosa Administrativa u ocurrir por la vía judicial ordinaria ante la Justicia del Trabajo.

El Artículo 4° del Proyecto, exceptúa del trámite que he mencionado a las Acciones de Amparo.

Por otra parte, el presente Proyecto, prevé un procedimiento para las negociaciones colectivas entre la Administración y sus agentes cuya obligatoriedad queda sujeta a la expresa adhesión a las disposiciones del presente Proyecto y a la homologación del Poder Ejecutivo previo dictamen de la Secretaría Legal y Técnica y/o del organismo que la reemplace.



Finalmente, el Artículo 10 del presente Proyecto, contiene una norma transitoria, estableciendo que los Acuerdos Colectivos celebrados con anterioridad a su vigencia, deberán adecuarse al nuevo procedimiento previsto como condición necesaria para su efectiva aplicación y vigencia en el ámbito de la aplicación pública provincial.

Por lo expuesto, pido a los compañeros senadores me acompañen con su voto favorable, aprobando el presente Proyecto de Ley conforme al despacho que ha emitido la comisión correspondiente. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración el Proyecto de Ley presentado por el señor senador Gastón Mones Ruiz. Los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad, señor senador.

37

**DESIGNA A LA SEÑORA MARÍA CRISTINA PONCE COMO
TESORERA DE ESTA H. CÁMARA**

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

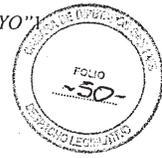
Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra señora senadora Gloria Isabel Petrino.

Sra. Petrino.- Gracias. Señor presidente, dada la Resolución N° 62 que se trató en la sesión anterior, donde se establecía, se creaba un cargo de Tesorero, dependiente de la Contaduría Habilitada de esta Honorable Cámara de Senadores, es preciso tratar un Proyecto de Resolución en el cual se designa a la Señora María Cristina Ponce al cargo de Tesorera que hace referencia la Resolución N° 62. Por eso les solicito a los señores senadores que acompañen con el voto a cubrir este cargo de Tesorera para la Señora María Cristina Ponce en esta Honorable Cámara de Senadores. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración lo solicitado por la señora senadora Petrino, lo pongo a consideración. Los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.



Legislatura de San Luis



Ley N° VI-0750-2018

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

INSTANCIA PREVIA ADMINISTRATIVA EN CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS CONTRA EL ESTADO PROVINCIAL

- ARTÍCULO 1°.- Los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial, Administración Pública Central y/o Descentralizada y/o Desconcentrada y/o Entes Autárquicos y/o Personas Jurídicas Públicas, como así también aquellos planteos de trabajadores abarcados en regímenes especiales en su relación de trabajo con el Estado Provincial, que versen sobre conflictos de naturaleza laboral serán dirimidos, con carácter obligatorio y previo a la acción judicial que en cada caso el trabajador por sí o por sus representantes legales consideren que pudiere corresponder, en sede administrativa conforme los procedimientos previstos por las Leyes N° VI-0156-2004 (5540*R) Procedimientos Administrativos y N° V-0121-2004 (5610*R) Derecho del Trabajador. Creación del Sub Programa.-
- ARTÍCULO 2°.- Será competente para entender en todas las cuestiones y/o reclamos que como consecuencia de la presente Ley pudieran surgir, el Sub-Programa de Derechos del Trabajador, debiendo aplicar las Leyes referenciadas en el Artículo 1° de la presente.-
- ARTÍCULO 3°.- En concordancia con lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley N° V-0121-2004 (5610*R) Derecho del Trabajador. Creación del Sub Programa, queda prohibido a las partes intervinientes en el proceso administrativo declinar dicha instancia, debiéndose producir la totalidad de la prueba que se pudiera ofrecer en dicho proceso y que sea considerada conducente. Asimismo, el señor Jefe del Sub-Programa del Trabajador no podrá decretar y/o declarar agotada la instancia administrativa sin previo informe de la Asesoría Legal respectiva sobre el producido de la prueba ofrecida por las partes.-
- ARTÍCULO 4°.- Exceptúese de lo dispuesto en el Artículo anterior las acciones de amparo, cuando fueren procedentes en los términos de la Ley N° IV-0090-2004 (5474*R) Acción de Amparo.-
- ARTÍCULO 5°.- Una vez agotada la vía administrativa, el reclamante podrá optar por la acción contencioso administrativa u ocurrir por la vía judicial ordinaria ante la Justicia del Trabajo.-
- ARTÍCULO 6°.- En todo lo no previsto en la presente Ley se aplicarán las disposiciones pertinentes de los Códigos de Procedimientos Laboral y Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis.-


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CÁMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Dr. Said Alume Shodido
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Diputados
 San Luis

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

ARTÍCULO 7°.- En el ámbito de la Administración Pública Provincial definida en el Artículo 1°, sólo serán aplicables las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes, las que a los fines de su homologación conforme se prevé en la presente deberán en algunas de sus cláusulas expresar en forma taxativa su conformidad y adhesión a la aplicación de la presente Ley y las mencionadas en el Artículo 1°. Los agentes podrán actuar por sí o por representante y/o apoderado legal, o por intermedio de las asociaciones sindicales cuyo ámbito personal o territorial comprenda a los empleados.-

ARTÍCULO 8°.- Las partes están obligadas a negociar de buena fe y los acuerdos a los que arriben, deberán respetar las normas de orden público y las sancionadas en protección del interés general.-

ARTÍCULO 9°.- El acuerdo colectivo deberá ser aprobado y homologado por el Poder Ejecutivo, previo dictamen de la Secretaría Legal y Técnica y/o el organismo que la reemplace donde informe si el mismo cumple con las previsiones de la presente Ley, mediante el dictado del Decreto correspondiente, dentro del plazo de TREINTA (30) días de la suscripción del mismo, comenzando a regir formalmente desde la publicación de dicho acto administrativo homologatorio en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 10.- Los acuerdos colectivos celebrados con anterioridad a la sanción de la presente Ley deberán adecuarse al procedimiento previsto en esta norma como condición necesaria para su efectiva aplicación y vigencia en el ámbito de la Administración Pública definida en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
aeo

Lic. Graciela Concepción Bazzarino
Presidencia etc
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Edo. RECINTO RUCO MURRAY
Vice Presidencia etc
H. Senado Prov. de San Luis

Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 24 de Noviembre de 2.010.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0750-2010. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 24 de Noviembre del Año 2010, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdr. HECTOR EUGENIO MAZZARINO
Vice-Presidente 1°
H. Senado Prov. de San Luis

NOTA N° 351-HCS-2010.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 01-12-10	Hora: 13:30
Fojas: tres (3)	
	FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias	
N° Int. 659 F. 194/10	Entó 01/12/10
Destino: A Consideración	
Salió: / /	Voivió: / /
Archivo:	
	Firma